

LIBRETA DE GARANTÍA



BIENVENIDO A BORDO

El vehículo por usted adquirido fue proyectado y construido con métodos y tecnologías de vanguardia que aseguran su calidad y confiabilidad en el tiempo. El referido vehículo goza de la garantía legal que establece la "Ley de Protección de los Derechos de los Consumidores" por el plazo y condiciones allí establecidas.

Una vez caducada la garantía legal antes señalada, considerando todas las extensiones que la ley establece o puede establecer y desde el día siguiente de dicha caducidad MMC Chile SpA. (distribuidor oficial de la marca Mitsubishi Motors en Chile) le otorga la garantía del fabricante conforme a los términos, plazos y condiciones que se señalan en la presente Libreta de Garantía y Mantención. Por lo tanto,

esta libreta es la guía que le permitirá conocer los alcances y limitaciones de la garantía del fabricante, la que está acordada para que opere una vez caducada la garantía legal. En consecuencia, la garantía del fabricante en caso alguno podrá superponerse con la garantía legal. Asimismo, la garantía del fabricante le indicará cómo deberá actuar en caso de dificultad y las medidas que deberá tomar para mantener el vehículo en óptimas condiciones.

Podrá, por lo tanto, viajar siempre tranquilo. MMC Chile SpA. y su Red de Concesionarios lo seguirán en todos sus viajes.

Buena lectura y buen viaje.



¡IMPORTANTE!

- 1) El Concesionario autorizado de MMC Chile SpA. debe practicar una minuciosa inspección de su vehículo antes de la entrega de éste. Asimismo, debe instruir al usuario respecto de la conducción, uso y mantención de la unidad, con el objeto de lograr una conducción segura y libre de inconvenientes. Exija su cumplimiento.
- 2) Esta libreta debe acompañar permanentemente al vehículo. Ella será requerida por la Red de Servicios Técnicos autorizados de MMC Chile SpA. para el reconocimiento de la garantía del fabricante en función de las normas que la rigen.
- 3) El repuesto original prolonga la vida de su vehículo y protege su valor comercial. Asimismo, MMC Chile SpA. solo garantiza los vehículos que utilicen repuestos originales.

ESTIMADO CLIENTE:

MMC Chile SpA., distribuidor oficial de la marca Mitsubishi Motors para todo el país, garantiza todos los componentes de los vehículos nuevos de la marca, entregados por su red autorizada en todo el territorio nacional, bajo las normas y condiciones generales que se mencionan en este documento.

La garantía debe solicitarse presentando esta libreta en cualquier Servicio Técnico Autorizado de nuestra Red.



ADHERIR HOJA CUPÓN DE GARANTÍA.
MMC CHILE SPA.

ATENCIÓN:

Estimado Cliente, el vendedor deberá adherir a esta hoja el cupón de garantía que Ud. deberá firmar al recibir el vehículo.

¡EXÍJALO!



¡HAGA EFECTIVO SU DERECHO!

Al momento de recibir su vehículo, haga efectivo su derecho exigiendo que un representante de su Concesionario vendedor lo instruya sobre los siguientes aspectos básicos:

- Funcionamiento general del vehículo y de todos sus accesorios.
- Uso de las llaves y sistema de inmovilizador.
- Forma de abrir y cerrar el capot.
- Ubicación de elementos de control de niveles.
- Cambio de rueda (uso de gata, localización de llave para ruedas y rueda de repuesto).
- Tipo de combustible y lubricantes recomendados.
- Mantenimiento y garantía del fabricante.



¡ATENCIÓN!

- 1) LA GARANTÍA DEL FABRICANTE SOLO SERÁ VÁLIDA SI HA SIDO FECHADA Y TIMBRADA AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL BIEN.
- 2) El uso de "Repuestos no originales Mitsubishi" provoca la PÉRDIDA TOTAL DE LA GARANTÍA DEL FABRICANTE de su vehículo y puede ocasionar daños al mismo.
- 3) EXIJA "Repuestos Originales Mitsubishi".
- 4) Todos los CONCESIONARIOS AUTORIZADOS utilizan "Repuestos Originales Mitsubishi" MMC Chile SpA.



CONVENIO HDI SEGUROS

Le informamos que MMC CHILE SpA. ha establecido una alianza con HDI Seguros para que, en el caso de que usted se encuentre asegurado con ellos y sufra un siniestro, reciba una reparación especializada y de primera calidad en las siguientes condiciones:

- a.- Su vehículo será atendido exclusivamente en Concesionarios de la Red Autorizada de Mitsubishi Motors, y;
- b.- Se utilizarán únicamente repuestos originales en su reparación.

CONDICIONES GENERALES DE LA GARANTÍA DEL FABRICANTE.

GENERALIDADES DE LA GARANTÍA.

- 1.- Las normas que se estipulan definen las condiciones generales de la garantía del fabricante que otorga MMC Chile SpA. a los vehículos nuevos que distribuye, cuyas características y capacidades el cliente conoce y acepta. Esta garantía será otorgada directamente por la Red de Concesionarios autorizados de MMC Chile SpA. en sus respectivos Talleres.
- 2.- MMC Chile SpA. garantiza los vehículos nuevos de construcción normal, en los plazos y recorridos estipulados y en base a las limitaciones que se indican más adelante, "Todas las piezas que presenten defectos de fabricación, de material o derivados del montaje durante la fabricación de la unidad".
- 3.- La garantía del fabricante consiste en el reemplazo de las piezas afectadas por comprobado defecto de material, fabricación o montaje; además en la reparación de componentes que señalen ineficiencia pero siguen siendo utilizables. La verificación de ello es de exclusiva competencia del Servicio Técnico de la Red de Concesionarios autorizados de MMC Chile SpA.
- 4.- Los trabajos en garantía serán realizados en los respectivos talleres de los concesionarios. Para este efecto, el cliente deberá presentar, conjuntamente con el vehículo afectado, esta Libreta de Garantía adecuadamente emitida por el Concesionario Vendedor y que el propietario recibió junto con el retiro de la unidad nueva.
- 5.- El hecho que el vehículo no haya sido usado durante el período de vigencia de la garantía del fabricante, no faculta al propietario para solicitar la extensión de esta.

- 6.- MMC Chile SpA. se reserva el derecho de realizar cambios o mejoras en el diseño de los vehículos y en sus respectivos planes de mantención en cualquier momento, sin tener la obligación de hacer lo mismo con el vehículo amparado por la presente garantía.
- 7.- MMC Chile SpA. deja constancia que, con ocasión de la preparación del vehículo en sus instalaciones previo a su venta, es posible que haya sido necesario ejecutar trabajos y/o incorporar materiales y elementos de acuerdo a las normas del fabricante.

DEFINICIÓN DEL PERIODO DE GARANTÍA DEL FABRICANTE

- 1.- Una vez caducada la garantía legal establecida en la Ley Pro Consumidor, entrará en vigencia la garantía del fabricante por una vigencia de **30 meses** contados desde el día siguiente a aquel en que haya caducado la garantía legal o hasta que el vehículo cumpla **100.000 kilómetros** de recorrido. Cualquiera de dichos eventos que ocurra primero, termina el periodo de garantía del fabricante.
- 2.- Son condiciones, para la vigencia de la garantía del fabricante, que se ejecuten oportunamente todos los servicios de revisión y mantención previstos en esta libreta de garantía, en los talleres de la Red de Concesionarios de MMC Chile SpA. La garantía del fabricante caducará de pleno derecho si el vehículo es atendido por un servicio técnico que no pertenezca a la Red de Concesionarios Autorizados de MMC Chile SpA, así como también si no se realizan las mantenciones en el tiempo y kilometraje señalado en esta libreta de garantía.
- 3.- La garantía, en las condiciones aquí indicadas, se limita exclusivamente a vehículos particulares de uso personal, quedando expresamente excluidos aquellos destinados a alquiler en cualquiera de sus formas, a autos escuelas, a servicios colectivos -sea urbano o interurbano-, a competencias deportivas o a cualquier otra aplicación que demande exigencias o usos especiales. En estos caso no se aplicará la garantía del fabricante.

LIMITACIONES DE LA GARANTÍA DEL FABRICANTE

- 1.- MMC Chile SpA. limita la Garantía del Fabricante a los términos que se señalan más adelante, excluyendo expresamente su responsabilidad por daños o siniestros originados por cualquier causa; siendo por lo tanto, responsabilidad del propietario el asegurar el vehículo contra esos daños, siniestros o incendios para cubrir riesgos en su uso o durante su permanencia en talleres del concesionario u otros, responsabilidad que asume el adquirente o usuario a contar de la entrega del vehículo por parte del Concesionario Vendedor.
- 2.- MMC Chile SpA. se exime de toda obligación por accidentes físicos, daños del vehículo de terceros o de los pasajeros, que se produzcan como consecuencia de un accidente originado por causa directa o dependiente del vehículo, o por su conducción, no importando quién de los conductores sea responsable en definitiva.
- 3.- Queda claramente entendido que la garantía del Fabricante no comprende la mantención normal del vehículo, que considera, entre otras, las siguientes operaciones: limpieza, lavados, lubricación, verificaciones, reaprietes y ajustes periódicos, eliminación de ruidos del habitáculo, alineación y balanceo de ruedas, afinamiento y sustitución de piezas de mantenimiento normal del vehículo.
- 4.- La garantía del fabricante se otorga: exclusivamente en los talleres de la Red de Concesionarios autorizados de MMC Chile SpA. Por consiguiente no contempla los fletes, quedando expresamente establecido que, de ser estos realizados, serán de cargo exclusivo del propietario del vehículo.
- 5.- No están cubiertos por la garantía del fabricante aquellos elementos del vehículo que, por la precipitación de partículas químicas (resina de árbol, desechos animales, sales, fumigación, etc.) temperaturas extremas o cualquier otra causa ambiental, pudieran acelerar el envejecimiento o provocar su deterioro.
- 6.- La garantía del fabricante no cubre eventuales servicios de remolque ni gastos tales como: alquiler del vehículo, llamadas telefónicas, alojamiento en hoteles, lucro cesante y/o cualquier daño o perjuicio que provoque la falta del vehículo.

- 7.- El concesionario no asume ninguna otra responsabilidad que la expresada en esta garantía.
- 8.- Quedan expresamente excluidos de la garantía antes mencionada aquellos componentes del vehículo que hayan estado sujetos a desgastes y/o consumo-normal o anormal como: plumillas de limpiavidrios, vidrios, ampolletas, amortiguadores,

neumáticos, baterías, condensadores de aire acondicionado, gomas en general, ornamentación exterior, pintura y tapices. Piezas de mantención normal, como sistemas de embrague, discos de transmisión automática, pastillas de freno, discos de freno, balatas, tambores de freno, bujías, correas, filtros, carbones de dispositivos eléctricos, etc.

CADUCIDAD DE LA GARANTÍA DEL FABRICANTE

- 1.- MMC Chile SpA. se reserva el derecho de suspender la garantía del fabricante si se comprueba que la respectiva Libreta de Garantía y Mantención ha sido emitida en forma incompleta, que sus datos no correspondan a la realidad o que esta ha sido adulterada en cualquier forma, reservándose además, el derecho de ejercer las acciones legales que procedan.
- 2.- Será causal suficiente para caducidad de esta garantía que se verifique que el kilometraje del vehículo haya sido adulterado, sin perjuicio de reservarse el derecho a ejercer las acciones legales que correspondan.

- 3.- La garantía del fabricante quedará automáticamente sin efecto si se altera en cualquier forma el diseño o especificaciones de fábrica del vehículo; así como también si se introducen accesorios o mecanismos no originales instalados por personas o talleres ajenos a la Red de Servicios Técnicos autorizados de MMC Chile SpA.

A título meramente ilustrativo, se refiere este punto a: Aparatos de radio, sistemas antirrobo, luces o focos auxiliares, economizadores de combustible, correctores de encendido, bandas de neumáticos, llantas deportivas o desplazadores, aparatos de comunicación, etc.



4.- Además de los ya mencionados, la garantía del fabricante caducará anticipadamente en los siguientes casos:

- Cuando la unidad fuera empleada en competencia de cualquier especie o naturaleza.
- Cuando el vehículo sea sometido a abusos, sobre-cargas o sufra algún accidente, tales como: choque, volcamiento, incendio o impacto de cualquier magnitud.
- Cuando su mantención fuera negligente.
- Cuando fuera intervenido o reparado en talleres que no pertenezcan a la Red de Servicios Técnicos Autorizados de MMC Chile SpA.
- Cuando la estructura técnica o mecánica fuera modificada por la utilización y/o sustitución de repuestos, componentes, partes, piezas, accesorios o equipos no originales, no recomendados expresamente por el fabricante o representante oficial de la marca.
- Cuando el vehículo sea utilizado como taxi, servicio de colectivo o cualquiera distinto del uso particular.
- Si el usuario no cumple con las mantenciones programadas.
- Cuando se usen repuestos no originales.



NEUMÁTICOS

Los Neumáticos instalados como equipos originales en los vehículos Mitsubishi Motors están garantizados por sus respectivos fabricantes y no por MMC Chile SpA., por lo tanto, para requerir una eventual garantía sobre los mismos, deberá dirigirse al representante de la marca de neumáticos.

La decisión si procede la garantía del fabricante es de exclusiva competencia de la marca de neumáticos.

IMPORTANTE

Este vehículo está equipado con los accesorios que le permiten cumplir con las normas de emisión de gases de escape que define el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones de Chile.

Antes de utilizar el vehículo y para lograr su mejor protección y rendimiento, lea y observe las siguientes indicaciones. Para los vehículos a gasolina, el sistema de control de emisiones de gases solo acepta el uso de gasolina sin plomo. En caso contrario se compromete la vida útil del Convertidor Catalítico y de la Sonda Lambda.

El vehículo debe mantenerse en óptimas condiciones de funcionamiento.

- Si observa un funcionamiento irregular del motor, conduzca despacio, sin exigirlo y recurra inmediatamente a la Red de Servicios Técnicos Autorizados de MMC Chile SpA. para corregir el defecto; de lo contrario, puede producir serios y costosos daños al sistema anticontaminante.
- No insistir en arranques prolongados cuando el motor presenta dificultad para partir. Llame a su Red de Servicios Técnicos Autorizados de MMC Chile SpA.

- Evitar el uso del vehículo con poca gasolina en el depósito.
 - Evitar el acceso de agua en sistema de escape, ya que el Convertidor Catalítico trabaja a elevadas temperaturas y podría sufrir daños irreversibles.
 - Roturas o agujeros en la tubería de escape, que antecedan al Convertidor Catalítico, perjudican su eficiencia y pueden dañarlo, además de aumentar los niveles de emisión.
 - No remover los elementos de aislamiento del área del Convertidor Catalítico.
 - No utilizar tipo alguno de revestimiento adicional en el sistema de escape y áreas circundantes (sellado de carrocería, antioxidante, etc.), puesto que, debido a las altas temperaturas del sistema, podrían inflamarse.
 - Evitar los impactos en el Convertidor Catalítico puesto que su componente cerámico es muy sensible a los golpes.
 - No estacionar u operar el vehículo en áreas donde el sistema de escape pueda hacer contacto con pasto seco, hojas, arbustos, restos de combustible o cualquier material inflamable.
 - No empujar ni remolcar el vehículo para intentar el arranque del motor.
 - No lavar el compartimento motor con agua a presión (solo limpiar en forma manual con brocha).
- ¡En caso de constatar cualquier inconveniente, concurra de inmediato al Servicio Técnico Autorizado de MMC Chile SpA. más cercano!

AIRBAGS (BOLSAS DE AIRE)

El sistema de airbags frontales está diseñado para activarse solo cuando los sensores de impacto detectan una colisión frontal severa. Éstos no detectarán colisiones laterales, volcamientos o colisiones por la parte trasera.

El tiempo de inflado es alrededor de 50 milisegundos, tiempo que representa la mitad de lo que demora el ser humano en pestañear. Después, se desinflan los otros airbags completamente.

¡ATENCIÓN!

Una colisión frontal que no sea lo suficientemente fuerte como para requerir la protección de los airbags no activará el sistema. Esto no significa que exista una falla en el sistema.

Si usted experimenta una colisión con activación de airbags podría ocurrir que:

- El material de nylon de los airbags podría causar rasmilladuras y/o enrojecimiento a la piel del conductor al hacer contacto durante el inflado. Las rasmilladuras no son causadas por el contacto químico, sino por el contacto físico de la bolsa y la piel. Las rasmilladuras no son permanentes y normalmente sanan rápidamente.

- Después de que los airbags se desinflan, podrían quedar dispersas algunas partículas similares a humo blanco. Estas partículas son un producto no tóxico que se genera en el proceso de inflado de los airbags y podrían eventualmente irritar la piel, ojos, nariz o garganta. Si presenta irritación en los ojos, lavar el sector con agua fría. Si la irritación se presenta en la nariz o la garganta, respire aire fresco. Si la irritación aún persiste, acuda a un doctor.

Su vehículo podría quedar en condiciones de ser manejado después de la activación de los airbags. Si fuese así, coloque la bolsa de aire en el compartimento del volante de dirección para facilitar la conducción.



¡ADVERTENCIAS!

- ¡Use siempre el cinturón de seguridad! El no uso de éste, confiando en que solamente el airbag lo protegerá, puede agravar las consecuencias debidas a un impacto.
- Siéntese cómodamente al conducir, extienda sus brazos para alcanzar el volante de dirección y el panel de instrumentos. Al manejar muy cerca del volante de dirección, una eventual activación del airbag podría causarle severas heridas, ya que necesita este espacio para inflarse.
- Un asiento de niños debe ser usado solo en el asiento trasero. El niño puede herirse seriamente si se le sienta en el asiento delantero, ya que puede ser golpeado por la activación del airbag lado pasajero.
- Los airbags sirven una sola vez, por lo que una vez detonados, no lo podrán proteger en otra colisión. Reemplácelo solo en la red de Servicios Técnicos Autorizados por MMC Chile SpA.

Esta garantía no cubre el reemplazo de los airbags.

- No coloque ningún tipo de objeto alrededor de las cubiertas de los airbags y no trate de abrirlos manualmente. En una eventual activación, estos objetos podrían golpearlo en el rostro produciendo graves heridas. Las cubiertas protectoras de las bolsas de aire están diseñadas para abrirse solo cuando los airbags se inflen.
- Los cinturones de seguridad están diseñados para protegerlo en diversos casos y tipos de colisiones. El sistema de airbags se activará solo en colisiones frontales y no se activará a bajas velocidades ni colisiones laterales o volcamientos. Sin embargo, recuerde que en una eventual colisión donde los airbags se activan, es imprescindible que los ocupantes estén amarrados con el cinturón de seguridad para que éste los mantenga siempre adheridos al asiento y de este modo los airbags puedan protegerlo rápidamente.



- El encendido de la luz de advertencia de los airbags del tablero de instrumentos significa que no se va a disponer de la protección de éstos bajo ninguna condición. Si esta luz no se enciende al arrancar el vehículo o permanece encendida después de haber arrancado el vehículo, o bien, si se enciende mientras usted está conduciendo, debe revisar de inmediato el sistema de los airbags en algún Servicio Técnico Autorizado de MMC Chile SpA.
- Modificaciones a cualquiera de las partes que componen el sistema de airbags, pueden causar la inhabilitación de este sistema. En consecuencia, no debe modificarse ningún componente y/o cable eléctrico/electrónico del vehículo; no debe modificarse el parachoques delantero o la estructura de la carrocería del vehículo y no debe reemplazarse el volante de dirección por otro que no sea el original.
- No debe instalarse ningún tipo de accesorio en los protectores de rodillas (parte inferior del tablero, que está diseñado para no dañar las rodillas de los ocupantes del vehículo).
- No se debe tratar de reparar ningún componente del sistema de airbags. Solo habrá que asegurarse de informarle a cualquier persona que trabaje en su vehículo que éste posee airbags y que se trata de un componente complejo.
- No se debe tratar de cambiar, alterar, ni sacar el volante de dirección, ya que los cables eléctricos de activación de los airbags pasan por el volante.
- El incumplimiento de las condiciones de uso de los airbags, podrían hacer caducar la garantía del fabricante.

SISTEMA DE FRENOS ANTIBLOQUEO ABS

- El sistema de frenos antibloqueo o ABS está diseñado para ayudar al conductor a mantener la maniobrabilidad del vehículo en condiciones de frenado adversas. El sistema opera con un computador electrónico independiente, que modula la presión hidráulica a modo de evitar el bloqueo de ruedas y así ayudar a prevenir el deslizamiento del vehículo en superficies resbaladizas y/o irregulares. Todas las ruedas y neumáticos del vehículo deben ser del mismo tipo y tamaño y deben estar infladas siempre a la presión apropiada para que las señales que se emiten al computador sean precisas.
- Bombear el pedal de frenos en un vehículo que posee ABS no disminuirá la distancia de frenado. Solo hay que aplicar firmemente los frenos cuando se requiere frenar de emergencia.
- El sistema de frenos ABS contiene equipamiento electrónico muy sofisticado el cual es susceptible a interferencias electromagnéticas causadas por instalaciones inapropiadas de radios, teléfonos, alarmas, etc. Esta interferencia puede causar una posible pérdida de la capacidad del sistema ABS. La instalación de estos equipos debe ser ejecutada por los Servicios Técnicos Autorizados de MMC Chile SpA.

¡ADVERTENCIA!

El ABS no disminuye la distancia de frenado, solo ayuda a mantener el control del vehículo en las frenadas de emergencia cuando la adherencia no es uniforme.

- Si la luz de advertencia del ABS en el tablero de instrumentos permanece encendida o se enciende mientras conduce, significa que la parte antibloqueo de los frenos no está funcionando y que necesita ser reparada lo antes posible. Sin embargo, el sistema convencional de frenos continuará operativo y el comportamiento de los frenos será igual que cualquier sistema convencional.
- El sistema de frenos ABS optimiza la calidad de frenado, evitando que las ruedas se bloqueen. Esto no significa que el vehículo utiliza necesariamente una menor distancia para frenar, pues la distancia de frenado depende también de otros factores como: estado de los neumáticos, suspensión, tren delantero, tipo y estado de camino, etc.

RECOMENDACIONES

- Cuando descienda montañas o cerros, se requiere un mayor uso de los frenos, lo que produce un desvanecimiento temporal debido al exceso de temperatura generado por los frenos con consecuente pérdida del control de frenado. En estos casos se recomienda enganchar el vehículo usando la transmisión (manual o automática). Para mayor información, refiérase al manual del usuario en la sección correspondiente.
- Después de pasar por profundas pozas de agua o lavar el vehículo, se mojan los frenos. En consecuencia, la calidad de frenado puede ser imprecisa. Se recomienda secar los frenos pulsando suave e intermitentemente el pedal a bajas velocidades.
- No reposar el pie sobre el pedal del freno. Esto causará un recalentamiento de los frenos lo cual puede dar como resultado una frenada imprecisa, una mayor distancia de frenado y un consumo prematuro de pastillas y/o zapatas de freno. El sistema ABS no ayudará a frenar mejor en este caso.
- No es recomendable abusar del sistema de frenos ABS, activándolo constantemente sin necesidad.



SISTEMA DPF (FILTROS DE PARTÍCULAS EN VEHÍCULOS DIESEL, FPD)

Debido a las normas de emisión Euro V que se exigen en Chile, los vehículos Mitsubishi que utilizan combustible Diesel cuentan con un Sistema DPF (Filtro de Partículas) que cumple la función de acumular y eliminar el material particulado contenido en el gas de escape.

El proceso de eliminación se denomina regeneración, y consiste en elevar la temperatura del DPF para quemar las partículas ahí almacenadas y eliminarlas por el tubo de escape. El DPF lleva a cabo automáticamente esta regeneración cuando se cumplen las siguientes condiciones copulativamente:

- Velocidad sobre 40 km/h.
- Temperatura de operación sobre 90°C.
- Ciclo de conducción sobre 15 minutos.

Para el correcto proceso de regeneración del filtro y evitar la saturación de este, es necesario que el conductor maneje el vehículo con las siguientes precauciones:

- Circular con el motor a más de 2.000 RPM (revoluciones por minuto).

- No mantener por períodos prolongados el vehículo en estado de ralentí (vehículo detenido con el motor funcionando al mínimo de RPM).
- No instalar Turbotimer.

Es de suma importancia la utilización del aceite de motor adecuado y que se señala en el Manual del Propietario. El uso de un aceite diferente puede provocar la falla del DPF.

Luz DPF encendida (sin parpadear):

Cuando la luz de DPF se enciende en el tablero, es necesario llevar el vehículo a las condiciones previamente especificadas para que el DPF regenere automáticamente.

Luz DPF parpadeando o Luz DPF y luz Check Engine encendidas simultáneamente:

Cuando una de estas dos condiciones se presentan, debe llevar su vehículo a un Servicio Autorizado de la Red de Concesionarios Mitsubishi para que se realice la regeneración manualmente.



MMC Chile SpA. piensa en usted y le ayuda a proteger su patrimonio.

Efectúe oportuna y detalladamente el programa de mantención de su vehículo que sugerimos más adelante.

Cumplir con las pautas indicadas, se traduce en mayores satisfacciones y economía.

PLAN DE MANTENCIÓN

Una mantención adecuada es determinante para la mayor duración de su vehículo en condiciones de funcionamiento, rendimiento y apariencia óptimos. Para esto, Mitsubishi Motors ha elaborado un amplio programa de mantención preventiva hasta los 160.000 kilómetros, el que contempla una serie de controles e intervenciones con intervalos regulares de corrido.

Las operaciones previstas en el plan de mantención tienen un carácter general y no agotan las instancias de la cual vuestro vehículo pueda requerir; por ello, ante cualquier síntoma de funcionamiento anómalo, diríjase a la brevedad a un Servicio Técnico Autorizado sin esperar el plazo de la siguiente revisión de mantención. Siempre mencione al recepcionista del Servicio Técnico Autorizado de MMC Chile SpA. sus observaciones particulares.

Estas revisiones no excluyen la necesidad de controlar periódicamente los niveles de fluidos y la presión de inflado de los neumáticos cada 500 Kms., conforme con las condiciones señaladas en el manual de uso y mantención del vehículo.

Si las verificaciones y controles efectuados, según el plan de mantención programado, indican la necesidad de alguna reparación no prevista en él, esta será realizada solo después de su aprobación.

El seguimiento del plan de mantención mencionado es condición obligatoria para la vigencia de la garantía del fabricante del vehículo. Su realización deberá efectuarse exclusivamente en los Servicios Técnicos Autorizados de nuestra Red de Concesionarios Mitsubishi Motors y su aplicación deberá registrarse en el sistema de mantenciones y en la página 36 de esta libreta.

ATENCIÓN: El único plan de mantención válido en Chile es el que define este manual. Cualquier otro plan de mantención, como por ejemplo, el que se describe en el manual del usuario, no puede ser aplicable para las condiciones de uso, características geográficas y clima en nuestro país.

EL COSTO DE LA MANO DE OBRA, REPUESTOS E INSUMOS INVOLUCRADOS EN LAS DIFERENTES REVISIONES DE MANTENCIÓN SON DE CARGO DEL CLIENTE.

LAS MANTENCIONES DEBEN REALIZARSE CADA 10.000 KMS O 12 MESES.



CONTROLES ADICIONALES PROPIETARIOS

Controlar cada 5.000 Kms. y antes de realizar viajes largos:

- Nivel líquido de freno.
- Presión y estado de los neumáticos.
- Nivel líquido de dirección hidráulica.
- Nivel líquido refrigerante.
- Nivel líquido lavacristales.
- Nivel de aceite motor (rellenar si es necesario).

Sustituir cada dos años:

- Líquido de frenos.
- Líquido refrigerante de motor.

Notas:

- a) El plan de mantención descrito solo puede ser eficaz si se utilizan repuestos originales.

- b) Si el vehículo es utilizado frecuentemente bajo condiciones severas, tales como:

- Regiones polvorientas, arenosas y/o barrosas, caminos de ripio.
- Carga frecuente.
- Regiones muy frías o muy calientes.
- Recorridos frecuentes muy cortos, no permitiendo el buen calentamiento del motor.
- El 50% o más de la operación del vehículo se realiza a temperaturas mayores o iguales a 32°C.
- Uso policial o taxi.

REDUCIR LOS PERÍODOS DE MANTENCIÓN A LA MITAD DE LO PRESCRITO.

INFORMACIÓN SISTEMA DPF (o FPD)

Declaro estar en conocimiento de la tecnología DPF de los vehículos Diesel Euro V y he sido informado de las precauciones que se deben tomar para prevenir la saturación del filtro, como también lo que debo hacer en caso de saturación, y que están detalladas en la Libreta de Garantía y el Manual del Propietario y que son las siguientes:

1. Utilizar el aceite de motor recomendado por el fabricante y que está detallado en el Manual del Propietario.
2. Realizar las mantenciones preventivas según kilometraje en un Servicio Técnico Autorizado.
3. Circular con el motor a más de 2.000 RPM (revoluciones por minuto).
4. No mantener por períodos prolongados el vehículo en estado de ralentí (vehículo detenido con el motor funcionando al mínimo de RPM).
5. No instalar Turbotimer.

Nombre:

Fecha:

VIN Vehículo:

Firma:.....

CONCESIONARIOS

MITSUBISHI MOTORS

ARICA
BARROS ARANA 2830.

QUIQUE
VIZCAYA 
RUTA A 16 KM 10 NRO 4510, ALTO HOSPIICIO.

CALAMA
SALFA 
AV. BALMACEDA 2150.

ANTOFAGASTA
SALFA 
PEDRO AGUIRRE CERDA 7022.

COPIAPO
CALLEGARI 
RAMÓN FREIRE 210.

LA SERENA
CALLEGARI 
BALMACEDA 1880.

OVALLE
CALLEGARI 
COVARRUBIAS 340.

CURAUMA
FRONZA 
OJOS DEL SALADO 3210

SAN ANTONIO
ROSSELOT 
CHILE 322, LLOLLEO.

VIÑA DEL MAR
ROSSELOT 
8 NORTE 1137.

VIÑA DEL MAR
ROSSELOT 
CALLE LIMACHE 3847-3865, EL SALTO.

VIÑA DEL MAR
REPUESTOS EXPRESS VIÑA 
SAN ANTONIO 1275.

QUILLOTA
FRONZA 
AV. 21 DE MAYO 570.

SAN FELIPE
ROSSELOT 
Ramón Freire 9

VITACURA
AVENTURA MOTORS 
AV. VITACURA 7404.

LAS CONDES
ASTARA RETAIL REPUESTOS EXPRESS 
AV. LAS CONDES 12.256.

LO BARNECHEA
DITALCAR 
AV. LAS CONDES 12360.

LO BARNECHEA
AUTOKAS 
AV. JOSÉ ALCALDE DELANO 10501.

CERRILLOS
SALAZAR ISRAEL 
AV. PEDRO AGUIRRE CERDA 6697.

HUECHURABA
GUILLERMO MORALES 
AV. AMÉRICO VESPUCCIO 922.

SANTIAGO
ASTARA RETAIL REPUESTOS EXPRESS 
SANTA ROSA N° 812 ESQ. COPIAPO.

SANTIAGO
ASTARA RETAIL REPUESTOS EXPRESS 
10 DE JULIO 348.

SANTIAGO
ASTARA RETAIL REPUESTOS EXPRESS 
AV. BRASIL 26.

SANTIAGO
ROSSELOT 
AV. VICUÑA MACKENNA 1911.

PROVIDENCIA
ROSSELOT 
AV. FRANCISCO BILBAO 2139.

PROVIDENCIA
NOACK 
EL AGUILUCHO 3380.

PROVIDENCIA
GUILLERMO MORALES 
AV. SALVADOR 1406.

COLINA
AVENTURA MOTORS 
CAMINO CHICUREO KM 2,2, SIN NÚMERO.

ÑUÑA
GRACIA 
LUIS BELTRÁN 2239.

ÑUÑA
PIAMONTE 
IRARRÁZVAL 3400.

LA REINA
NOACK 
LOS HERREROS 8828.

LA REINA
ROSSELOT 
AV. OSSA 2051

MAIPÚ
ASTARA RETAIL REPUESTOS EXPRESS 
PAJARITOS ESQUINA T. VALDÉS (TRISTÁN VALDÉS #20).

LA CISTERNA
ASTARA RETAIL REPUESTOS EXPRESS 
GRAN AV. 6798, PARADERO 18 1/2.

LA CISTERNA
PIAMONTE GRAN AVENIDA 
EL PARRÓN 57

INDEPENDENCIA
AVENTURA MOTORS 
AV. INDEPENDENCIA N°565, MALL BARRIO INDEPENDENCIA.

MACUL
GUILLERMO MORALES 
EXEQUIEL FERNÁNDEZ 3315

LA FLORIDA
DITALCAR 
AV. VICUÑA MACKENNA 8280.

SAN BERNARDO
ASTARA RETAIL 
PDTE. JORGE ALESSANDRI 20.150.

RANCAGUA
ASTARA RETAIL 
AV. L. B. O'HIGGINS 216.

SAN FERNANDO
CUMSILLE 
B. O'HIGGINS 776.

CURICÓ
ROSSELOT 
MANO DE VELASCO 1118.

TALCA
ROSSELOT 
AV. SAN MIGUEL CRUCE VAROLI 2710.

LINARES
ROSSELOT 
LEÓN BUSTOS 039.

CHILLÁN
SALAZAR ISRAEL 
5 DE ABRIL 57.

CONCEPCIÓN
SALAZAR ISRAEL 
PRAT 1099.

CONCEPCIÓN
KÖRNER 
ANGOL 920.

LOS ÁNGELES
DIFOR 
LONGITUDINAL SUR KM. 509.

TEMUCO
SALAZAR ISRAEL 
SAN MARTÍN 54.

TEMUCO
SALAZAR ISRAEL 
HOCHSTETTER 976.

VALDIVIA
SALAZAR ISRAEL 
AV. RAMÓN PICARTE N° 2240.

OSORNO
GUILLERMO MORALES 
LOS CARRERA 654.

PUERTO MONTT
GUILLERMO MORALES 
SAN ANDRÉS 60.

CASTRO
GUILLERMO MORALES 
PANAMERICANA NORTE 1782 CASTRO.

COYHAIQUE
VARONA 
RIQUELME 279, COYHAIQUE.

PUNTA ARENAS
TRANSWORLD SUPPLY 
AV. BULNES 03545.

QUE TU
MITSUBISHI
SIGA SIENDO UN
MITSUBISHI



RECUPERAR REALIZAR LA MANTENCIÓN DE TU VEHÍCULO CON LA MAYOR SEGURIDAD Y RESPALDO EN NUESTROS CONCESIONARIOS AUTORIZADOS A LO LARGO DEL PAÍS.



SERVICIO DE INSPECCIÓN PERIÓDICA

Cuando un concesionario MITSUBISHI autorizado lleva a cabo inspecciones periódicas, a fin de asegurar operaciones de servicio completo y uniforme, los siguientes símbolos son utilizados.

I: Inspección

R: Reemplazo o cambio

L: Lubricación

M: Mantención

FWD: Vehículos con tracción de ruedas delanteras

RWD: Vehículos con tracción de ruedas traseras

4WD: Vehículos con tracción en las 4 ruedas

MPI: Inyección por múltiples puntos

ÍTEM				Kilometraje o tiempo en años (meses), lo cual se cumpla primero														
				Años		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10			
				X 1.000 km		20	40	60	80	100	120	140	160	180	200			
OPERACIONES DENTRO DEL COMPORTAMIENTO DEL MOTOR				Gasolina	Diesel													
1	Correas en V (accesorios)			.	.	Inspección cada 10.000 kilómetros												
2	Cables de encendido			.			I		I		I		I			I		
3	Manguera de aceite de la bomba de vacío				.	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I		
4	Manguera de aire de admisión y manguera de aceite del turboalimentado (vehículos con turboalimentado)				.		I		I		I		I			I		
	Correas de distribución del motor			.	.	R: Cada 100.000 kilómetros												
5	Sistema de control de emisiones del cárter			.	.		I		I		I		I			I		
6	Bujías de encendido	Bujías para vehículos de gasolina sin plomo		.		R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R		
		Bujías con puntas de platino		.		R: Cada 100.000 kilómetros												
7	Mangueras de radiador			.	.		I		I		I		I			I		
8	Refrigerante del motor			.	.	I	R	I	R	I	R	I	R	I	R	R		
9	Elemento del filtro de aire			.	.	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R		
10	Líquido de la transmisión automática	Original MMCC	DIA QUEEN CVT J4	.	.		R		R		R		R			R		
			ATF SP II / SP III	.	.	I	R	I	R	I	R	I	R	I	R	R		
			Líquido	.	.	I	R	I	R	I	R	I	R	I	R	R		
11	Frenos		Juego libre del pedal del freno, embrague y líquido de freno	.	.	Inspección cada 10.000 kilómetros												
12	Batería			.	.	Inspección cada 10.000 kilómetros												
13	Filtro de combustible	Vehículos con motor diesel			.	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R		
		Vehículos con motor gasolina		.				R			R				R			

ÍTEM			Kilometraje o tiempo en años (meses), lo cual se cumpla primero													
			Años		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
			X 1 000 km		20	40	60	80	100	120	140	160	180	200		
OPERACIONES DENTRO DEL COMPORTAMIENTO DEL MOTOR			Gasolina	Diesel												
14	Revisión a través de MUT-III (actualizado desde fábrica :)	Reseteo de nivel	.	.	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
		Test de fuga	.	.	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
		Sistema de inyección	.	.	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
		Regeneraciones	.	.	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
		Calibración de ángulo de giro	.	.	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
		Lubricación por cambio de piezas	.	.	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
		Reseteo de mantenciones	.	.	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
		Calibración de sistemas de seguridad	.	.	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
15	Revisión con MUT-II (actualizado desde fábrica) de los sistemas de control de emisiones por inteligencia artificial.		.	.	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
16	Revisión de nivel de aceite afecto a alguna campaña/recall (información otorgada por el fabricante). Si está afecto, se debe realizar el procedimiento indicado por el fabricante.		.	.	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
17	Reprogramar intervalo de mantenimiento y verificar si existen códigos de avería en memoria del sistema de control a través de MUT-II (actualizado desde fábrica).		.	.	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I

*Servicio de Inspección Periódica cada 10.000 km. o 12 meses.

Si disminuye la potencia del motor o si hay humos negros en el escape, efectúe una revisión al sistema de combustible y admisión, con uso de herramienta de diagnóstico MUT III.

I: Inspección / R: Reemplazo / L: Lubricación / M: Mantenimiento

ÍTEM			Kilometraje o tiempo en años (meses), lo cual se cumpla primero													
			Años		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
			X 1.000 km		20	40	60	80	100	120	140	160	180	200		
OPERACIONES EN EL EXTERIOR DEL VEHÍCULO			Gasolina	Diesel												
1	Suspensión	Sistema de la suspensión	•	•	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
		*Juntas esféricas del brazo	•	•	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
		*Cubiertas contra polvo	•	•	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
		*Brazo de la suspensión	•	•	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L
		*Varillaje de la dirección	•	•	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L
		*Juntas del eje propulsor (modelos con boquillas de engrase)	•	•	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L
2	Fundas del eje impulsor		•	•	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
3	Varillaje de dirección (incluyendo sellos y fundas)		•	•		I		I		I		I		I		I
4	Transmisión manual	Aceite para engranajes (FWD, RWD)	•	•	I	R	I	R	I	R	I	R	I	R	I	R
		Aceite para engranajes (4WD)-incluyendo aceite del engranaje de la transferencia	•	•	I	R	I	R	I	R	I	R	I	R	I	R
5	Aceite para engranajes del diferencial	Excepto vehículos con diferencial del deslizamiento limitado	•	•	I	R	I	R	I	R	I	R	I	R	I	R
		Vehículos con diferencial	•	•	I	R	I	R	I	R	I	R	I	R	I	R
		de deslizamiento limitado	•	•	I	R	I	R	I	R	I	R	I	R	I	R
6	Juego de la carrera de la palanca del freno de estacionamiento		•	•	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
7	Conexiones del tubo de escape		•	•	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
8	Alineación de las ruedas		•	•	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
9	Juego de los cojines de las ruedas delanteras (L200, MONTERO)		•	•	Inspección cada 10.000 kilómetros											
10	Frenos	Flexibles y cañerías	•	•	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
		Balatas y pastillas de freno	•	•	Inspección cada 10.000 kilómetros											
		Discos y tambores de freno	•	•	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
11	Manguera y tubos de combustible		•	•	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I

NOTA: (*) Aceite de motor para motores equipados con filtro de partículas (DPF), solo usar aceite de motor recomendado, 5W30 ACEA C2 / C3.

*Servicio de Inspección Periódica cada 10.000 km. o 12 meses.

NOTA: (*) Aceite de motor para motores equipados con filtro de partículas (DPF), sólo usar aceite de motor recomendado, 5W30 ACEA C2/C3.

I: Inspección / R: Reemplazo o Cambio / L: Lubricación / M: Mantenimiento

ÍTEM					Kilometraje o tiempo en años (meses), lo cual se cumpla primero														
					Años		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10			
					X 1.000 km		20	40	60	80	100	120	140	160	180	200			
OPERACIONES DESPUÉS DE CALENTAR EL MOTOR					Gasolina	Diesel													
*1	Aceite del motor	Vehículos con motor Diesel / Turbo	Sin DPF	Clasificación API: CD o superior		•	Reemplazo cada 10.000 kilómetros												
			*Con DPF	Clasificación ACEA: C2/C3		•	Reemplazo cada 10.000 kilómetros												
		Vehículos con motor de gasolina		Clasificación API : SG o superior		•		Reemplazo cada 10.000 kilómetros											
*2	Filtro del motor	Vehículos con motor Diesel / Turbo	Sin DPF	Clasificación API: SD o superior		•	Reemplazo cada 10.000 kilómetros												
			*Con DPF	Clasificación ACEA: C2/C3		•	Reemplazo cada 10.000 kilómetros												
		Vehículos con motor de gasolina				•		Reemplazo cada 10.000 kilómetros											
3	Iniciación del aceite del motor. (**)		Con DPF			•	Realizar cada 10.000 kilómetros												
4	Inspección y realización de aprendizaje de la inyección (Diesel)					•	Realizar cada 10.000 kilómetros												
5	Realizar la regeneracion del DPF		Con DPF			•	Realizar cada 10.000 kilómetros												
6	Mangueras de ventilación del cárter				•	•		I		I		I		I		I			
7	Mantenión sistema de recirculación de los gases del escape. Ductos y EGR. (Vehículos con válvula de EGR)				•	•	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M			
8	Huelgo de válvulas (excepto vehículos con ajustador automático de huelgo)				•	•	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I			
9	Sistema de bolsa de aire SRS (sistema de proteccion suplementaria) solo vehículos equipados.				•	•	I: A los 10 años												
10	Filtro purificador de aire				•	•	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R			
11	Estado de la carrocería				•	•	I: Todos los años												
12	Prueba de carretera				•	•	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I			

NOTA: (*) Aceite de motor para motores equipados con filtro de partículas (DPF), sólo usar aceite de motor recomendado, 5W30 ACEA C2/C3.

(**) Se debe realizar cada vez que se realiza el cambio de aceite a las unidades Euro V

I: Inspección / R: Reemplazo o Cambio / L: Lubricación / M: Mantenimiento

INSPECCIÓN PERIÓDICA Y ANOTACIONES DE SERVICIO

Cuando el aceite de motor y el filtro de aceite de su vehículo son cambiados por un distribuidor MITSUBISHI autorizado en intervalos que no son indicados en estas hojas de "Inspección periódica y anotaciones de servicios", el distribuidor registrará las operaciones en las "Hojas de operaciones"

10.000 kilómetros Fecha..... Concesionario Firma y timbre				
20.000 kilómetros Fecha..... Concesionario Firma y timbre	30.000 kilómetros Fecha..... Concesionario Firma y timbre	40.000 kilómetros Fecha..... Concesionario Firma y timbre	50.000 kilómetros Fecha..... Concesionario Firma y timbre	60.000 kilómetros Fecha..... Concesionario Firma y timbre
70.000 kilómetros Fecha..... Concesionario Firma y timbre	80.000 kilómetros Fecha..... Concesionario Firma y timbre	90.000 kilómetros Fecha..... Concesionario Firma y timbre	100.000 kilómetros Fecha..... Concesionario Firma y timbre	110.000 kilómetros Fecha..... Concesionario Firma y timbre
120.000 kilómetros Fecha..... Concesionario Firma y timbre	130.000 kilómetros Fecha..... Concesionario Firma y timbre	140.000 kilómetros Fecha..... Concesionario Firma y timbre	150.000 kilómetros Fecha..... Concesionario Firma y timbre	160.000 kilómetros Fecha..... Concesionario Firma y timbre

Registro de operaciones

Fecha	Kilometraje	Puntos de Servicio	Concesionario de Reparaciones

